

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Dieciocho (18) de noviembre de 2020

Procede el despacho a impartir la etapa siguiente dentro del proceso EJECUTIVO seguido por FUNDACION MARIO SANTODOMINGO contra FUNDACION FINANCIERA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL CESAR CORFIMUJER. RAD. 20001-31-03-002-2006-00076-00, en consecuencia,

Reconózcase personería jurídica al doctor JOSE MIGUEL GUERRA BARRIOS, como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA  
*Juez*